

ANEXO IV

MODELO DE ADENDA

AL MODELO DE CARTA DE INTENCIÓN –OFERTA PRESTACIONAL DE PRÁCTICAS DE LIBRE ELECCIÓN INSTITUTO NACIONAL SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

De mi consideración:

Quien suscribe, XXXXXXXXXX, representado en este acto por el Sr./Sra XXXXXXXXXX DNI XXXXXXXXXX constituyendo domicilio en XXXXXXXXXX de la Localidad XXXXXXXXXX, Provincia XXXXXXXX, y domicilio electrónico en XXXXXXXXXX@XXXXXXX, en su carácter de XXXXXXXXXXXXXX, conforme lo acredita mediante XXXXXXXXXX, quien declaran bajo juramento que el/los poder/s se encuentra/n vigente/s, inscripto bajo el número XXXXXXX, en adelante el “PRESTADOR” (PERSONA HUMANA O PERSONA JURÍDICA/RED PRESTACIONAL/ CÍRCULO Y/O COLEGIOS MÉDICOS) (Tachar la que no corresponda), en el PORTAL DE PRESTADORES Y PROVEEDORES DEL INSSJP (RESOL-2018-1120- INSSJP-DE#INSSJP y modificatorios), manifiesta que adhiere en todos sus términos a las cláusulas y condiciones que seguidamente se detallan:

CONSIDERANDO:

En virtud de la publicación de la resolución Nro. RESOL-2026-xxxxx-INNSJP - DE#INNSJP mediante la cual se aprobó el nuevo modelo retributivo prestacional de pago capitado con metas por tasas de uso y el contrato vigente que lo une al Instituto, manifiesta aceptar la presente adenda, sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Adhesión: Por medio de la presente el PRESTADOR adhiere al nuevo Modelo Retributivo Prestacional de Pago Capitado con Metas por Tasas de Uso del Instituto, aprobado mediante Resolución identificada

como RESOL-2026-xxxxx-INNSJP - DE#INNSJP y aquellas resoluciones o actos dispositivos que en el futuro la modifiquen.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRESTACIONES: La presente adenda se efectúa sobre los Módulos Alcanzados por el Modelo de Pago Capitado con Metas por Tasas de Uso estipulados en la presente, de acuerdo al Nomenclador Común del Instituto y su componente prestacional, aprobado por Resolución Nº 883/DE/17, modificatorias y complementarias, para las personas afiliadas al INSTITUTO.

CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN JURADA: Con la firma de la presente el PRESTADOR declara en carácter de declaración jurada que cumple con todos los requisitos necesarios para la adhesión al Nuevo Modelo Retributivo Prestacional conforme los Requisitos Mínimos para la Suscripción de la Adenda o Carta de Intención, establecidos mediante la resolución mencionada en la Cláusula Primera y aquellas resoluciones o actos dispositivos que en el futuro la modifiquen.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO. La presente adenda quedará perfeccionada -jurídica y operativamente- cuando el Instituto notifique de modo fehaciente al PRESTADOR la asignación de las cápitulas de referencia.

CLÁUSULA QUINTA: REASIGNACIÓN DE CÁPITAS: El INSTITUTO, en el marco de la relación prestacional, se reserva la facultad de la reasignación de las cápitulas de referencia asignadas sin tope cuantitativo. En los supuestos que el INSTITUTO realice una modificación significativa de las cápitulas de referencia asignadas, que a su exclusivo criterio entienda como considerable, notificará al PRESTADOR con treinta (30) días corridos de antelación, sin necesidad de fundar la medida y sin que ello le genere al PRESTADOR derecho a reclamar indemnización por daños, perjuicios y/o lucro cesante y/o de ninguna índole.

CLÁUSULA SEXTA: El PRESTADOR deberá hacer uso del sistema de asignación de turnos del Portal del INSTITUTO con la correspondiente aceptación de la Orden Médica Electrónica.

En prueba de conformidad, se firma un (1) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ____ días de
_____ de 2026.



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2026-07130375-INSSJP-GPM#INSSJP - ANEXO IV

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.